



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 34-2023 LP 03-203

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 34/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Abril de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular.

José Luis CORROCHANO - Titular.

Cdor. Diego Carlos BECERRA- Suplente (en reemplazo de Alexis Darío FERREYRA, miembro titular, por encontrarse de licencia)

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2022-33048532- APN-DPSFN#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada.

Número: 03/2023

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: Etapa Única Nacional.

Objeto: “Servicio de Alarma y Monitoreo para las dependencias de IOSFA interior del País”.

1. Antecedentes:

Que la Delegación Provincial Santa Fe Norte, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 05/2022, la Delegación Provincial Santa Fe Sur, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 05/2022, la Delegación Provincial Chaco, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 04/2022, la Delegación Provincial Misiones, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 01/2022, la Delegación Provincial Tandil, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 10/2022, la Delegación Provincial Mar del Plata, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 25/2022, la Delegación de Coordinación Sur, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 10/2022, la Delegación Provincial Bahía Blanca, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 14/2022, la Delegación Provincial La Pampa, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 02/2022, la Delegación Provincial Trelew, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 04/2022, la Delegación Provincial Chubut, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 11/2022, la Delegación Provincial Santa Cruz, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 09/2022, la Delegación Provincial Tucumán, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 03/2022, la Delegación Provincial Salta, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 16/2022, solicitan el “Servicio de Alarma y Monitoreo y vigilancia”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 38/100 (\$1.137.276,38) y cuenta con la correspondiente afectación presupuestaria preventiva según Solicitud de Gasto N° 2022002138; 2022002067; 2022001675; 2022001876; 2022006722; 2022002205; 2022002655; 2022002560; 2022001225, 2022002068; 2022002346; 2022002199; 2022002078; 2022002898, autorizada por la Gerencia Económico Financiera - Subgerencia de Presupuesto

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicito se efectúen modificaciones en la Solicitud de gastos de la Delegación Provincial Tandil, la cual fue cumplimentada por CD-2022-100850748-APN-DPT#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió a consolidar las necesidades del “Servicio de Alarma y Monitoreo para las dependencias de IOSFA interior del País”, vinculando la documentación correspondiente de los expedientes, EX-2022-34199555-APNDPSFS#IOSFA; EX-2022-34025834-APN-DPCHA#IOSFA, EX-2022-25911913-APN-DPMI#IOSFA; EX-2022-34122716-APNDPT#IOSFA; EX-2022-43363798-APN-DPMP#IOSFA; EX-2022-44942458-APN-DCS#IOSFA; EX-2022-41083475-APN-DPBB#IOSFA; EX-2022-17357674-APN-DPLP#IOSFA; EX-2022-34168884-APN-DPTR#IOSFA; EX-2022-37141018-APN-DPCH#IOSFA; EX-2022-35684933-APN-DPSC#IOSFA; EX-2022-36027103-APN-DPTU#IOSFA; EX-2022-46514942-APN-DPS#IOSFA de orden #7 a #25.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió a la consolidación y unificación de las Especificaciones Técnicas.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6 y Especificación Técnica y Apéndice 1 (IF-2022-106827910-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante ME-2022-120351521-APN-SGAJ#IOSFA sobre subsanación de las observaciones vertidas en Dictamen Jurídico IF-2022-113380012-APN-SGAJ#IOSFA del 24/10/2022, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL GERENTE DE PLANEAMIENTO, AUDITORIA, CONTROL Y MODERNIZACION DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-57-APN-GPACYM#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente Nro EX-2022-33048532 -APN-DPSFN#IOSFA, para el “Servicio de Alarma y Monitoreo para las dependencias de IOSFA interior del País”, conforme lo dispuesto por el artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2023-20492167-APN-SCC#IOSFA el día 04 de enero de 2023.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 16 días del mes de febrero de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-20498127-APN-SCC#IOSFA). Se presentan OCHO (8) ofertas por:

1. MONITOREO SIN ABONO S.A.
2. ARIES INGENIERIA S.A.
3. ELECTRONICA PAMPEANA S.R.L.
4. CENTRAL 24 S.R.L.
5. ALTARED INTEGRAL S.R.L.
6. SEGURIDAD MISIONES S.R.L.
7. ALARMAS MAGA S.R.L.
8. PROYECTOS Y SERVICIOS DEL LITORAL S.A.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) a la Gerencia de Delegaciones y Servicios Sociales, la Delegación Provincial Santa Fé Norte realiza Informe Técnico de los renglones 1 y 2 en IF-2023-23987023-APN-DPSFN#IOSFA e IF-2023-27704797-APN-DPSFN#IOSFA. A su vez, la Subgerencia de Servicios Generales realiza Informe Técnico de los renglones 3 a 16 en IF-2023-34529681-APN-SSG#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- MONITOREO SIN ABONO S.A.: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las EETT para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16. NO CUMPLE para los renglones 7 y 13

OFERENTE N°2- ARIES INGENIERIA S.A.: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las EETT.

OFERENTE N°3- ELECTRONICA PAMPEANA S.R.L.: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las EETT.

OFERENTE N°4- CENTRAL 24 S.R.L.: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las EETT.

OFERENTE N°5- ALTARED INTEGRAL S.R.L.: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las EETT.

***OFERENTE N°6- SEGURIDAD MISIONES S.R.L.: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las EETT. Según lo observado por esta CEO, se solicitó la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-35456578-APN-CEO#IOSFA. En respuesta a la misma, ha dado cumplimiento a lo requerido.

OFERENTE N°7- ALARMAS MAGA S.R.L.: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las EETT.

OFERENTE N°8- PROYECTOS Y SERVICIOS DEL LITORAL S.A.: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las EETT.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- MONITOREO SIN ABONO S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada. Según lo observado por esta CEO, se solicitó la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-35456578-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma dio cumplimiento a lo requerido.

OFERENTE N°2- ARIES INGENIERIA S.A.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada. Según lo observado por esta CEO, se solicitó el estado de deuda impositiva y previsional en NO-2023-35456578-APN-CEO#IOSFA. La Subgerencia de Compras y Contrataciones informa que posee deuda.

OFERENTE N°3- ELECTRONICA PAMPEANA S.R.L.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada. Según lo observado por esta CEO, se solicitó la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-35456578-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma dio cumplimiento a lo requerido.

OFERENTE N°4- CENTRAL 24 S.R.L.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada. Según lo observado por esta CEO, se solicitó la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-35456578-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma no dio cumplimiento al punto m del PByCP y a los certificados de visita solicitados para el renglón 8. A su vez, se solicitó el estado de inscripción en el R-PROV y SIPRO, y el estado de deuda impositiva y previsional en NO-2023-35456578-APN-CEO#IOSFA. La Subgerencia de Compras y Contrataciones informa que posee deuda y que no se encuentra inscripto en el R-PROV o SIPRO.

OFERENTE N°5- ALTARED INTEGRA S.R.L.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada. Según lo observado por esta CEO, se solicitó la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-35456578-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma dio cumplimiento a lo requerido.

OFERENTE N°6- SEGURIDAD MISIONES S.R.L.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada. Según lo observado por esta CEO, se solicitó la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-35456578-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma dio cumplimiento a lo requerido.

OFERENTE N°7- ALARMAS MAGA S.R.L.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada. Según lo observado por esta CEO, se solicitó la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-35456578-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma no dio cumplimiento al punto m del PByCP.

OFERENTE N°8- PROYECTOS Y SERVICIOS DEL LITORAL S.A.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada. Según lo observado por esta CEO, se solicitó la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-35456578-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma dio cumplimiento a lo requerido. A su vez, se solicitó el estado de inscripción en el R-PROV y SIPRO en NO-2023-35456578-APN-CEO#IOSFA. La Subgerencia de Compras y Contrataciones informa que no se encuentra inscripto en el R-PROV

o SIPRO.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

- Los oferentes MONITOREO SIN ABONO S.A., ELECTRONICA PAMPEANA S.R.L., ALTARED INTEGRA S.R.L., SEGURIDAD MISIONES S.R.L., ALARMAS MAGA S.R.L., PROYECTOS Y SERVICIOS DEL LITORAL S.A., no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-20520021-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes ARIES INGENIERIA S.A. y CENTRAL 24 S.R.L. poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-20520021-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-39753506-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes MONITOREO SIN ABONO S.A., ARIES INGENIERIA S.A., ELECTRONICA PAMPEANA S.R.L., ALTARED INTEGRA S.R.L., SEGURIDAD MISIONES S.R.L. y ALARMAS MAGA S.R.L., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Cuentan con fecha de Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2023-20437531-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- MONITOREO SIN ABONO S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 24-02-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- ARIES INGENIERIA S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 02-02-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- ELECTRONICA PAMPEANA S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 03-02-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°5- ALTARED INTEGRA S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 24-02-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°6- SEGURIDAD MISIONES S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 14-10-2019 en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

OFERENTE N°7- ALARMAS MAGA S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 22-06-2017 en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

- Los oferentes CENTRAL 24 S.R.L. y PROYECTOS Y SERVICIOS DEL LITORAL S.A., no cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) de acuerdo a ACTA-2023-20437531-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-39756931-APN-SCC#IOSFA.

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes MONITOREO SIN ABONO S.A., ARIES INGENIERIA S.A., ELECTRONICA PAMPEANA S.R.L., CENTRAL 24 S.R.L., ALTARED INTEGRA S.R.L., SEGURIDAD MISIONES S.R.L., ALARMAS MAGA S.R.L., PROYECTOS Y SERVICIOS DEL LITORAL S.A., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-20520021-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	MONITOREO SIN ABONO S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	ARIES INGENIERIA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
3	ELECTRONICA PAMPEANA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
4	CENTRAL 24 S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE
5	ALTARED INTEGRA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
6	SEGURIDAD MISIONES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
7	ALARMAS MAGA S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE
8	PROYECTOS Y SERVICIOS DEL LITORAL S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo en IF-2023-20084431-APN-SCC#IOSFA.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisible las ofertas de MONITOREO SIN ABONO S.A., ELECTRONICA PAMPEANA S.R.L., ALTARED INTEGRA S.R.L., SEGURIDAD MISIONES S.R.L., por ser técnica y

administrativamente admisibles.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles y cotizar el precio más bajo:

- Oferente N°3 **ELECTRONICA PAMPEANA S.R.L.** para el renglón 11 por el importe total de NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$96.000,00).

- Oferente N°5 **ALTARED INTEGRAL S.R.L.** para los renglones 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16 por el importe total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$24.960.000,00).

- Oferente N°6 **SEGURIDAD MISIONES S.R.L.** para los renglones 5 y 6 por el importe total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 40/100 (\$1.267.913,40).

4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente N°1 **MONITOREO SIN ABONO S.A.** para los renglones 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, y 16 por el importe total de PESOS TREINTA UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$31.687.500,00).

- Oferente N°5 **ALTARED INTEGRAL S.R.L.** para los renglones 5, 6 y 11 por el importe total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$5.760.000,00).

4.4 Declarar Orden de Mérito N°3 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente N°1 **MONITOREO SIN ABONO S.A.** para los renglones 5, 6 y 11 por el importe total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.312.500,00)

-Declarar desierto por falta de ofertas los renglones N° 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16 para el orden de mérito N°3.

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente dictamen ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar inadmisibles las ofertas de ARIES INGENIERIA S.A., CENTRAL 24 S.R.L., ALARMAS MAGA S.R.L. y PROYECTOS Y SERVICIOS DEL LITORAL S.A. por no cumplir con los requerimientos técnicos y/o administrativos solicitados. Acto seguido, análisis particular de cada oferente:

OFERENTE N°2- ARIES INGENIERIA S.A.: NO CUMPLE con el PByCP Art. 11 punto c (Anexo 1) y posee

deuda impositiva y previsional.

OFERENTE N°4- CENTRAL 24 S.R.L.: NO CUMPLE con el punto m del PByCP, no presentó la totalidad de los certificados de visita del renglón 8, posee deuda impositiva y previsional, y no se encuentra inscripto en el R-PROV o SIPRO.

OFERENTE N°7- ALARMAS MAGA S.R.L.: NO CUMPLE con el punto m del PByCP.

OFERENTE N°8- PROYECTOS Y SERVICIOS DEL LITORAL S.A.: NO CUMPLE por no encontrarse inscripto en el R-PROV o SIPRO.

c) Solicitar la intervención de la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación en el orden de mérito del punto 4.2 del presente dictamen.

d) Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 19 de Abril de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

